

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO
DECRETO LEY N° 1.757, MODIFI-
CADO POR EL DECRETO LEY
N° 2.245, POR EL MES DE JUNIO
DE 1988.

C I R C U L A R N° 800

Para todas las entidades asegurado-
ras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.

Santiago, 1° de Junio de 1988

Las sumas que se indican en la pre-
sente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a
todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del
primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley
N°1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, rela-
cionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superinten-
dencia debe cancelar por el mes de junio del año en curso, de acuerdo al
siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de junio de 1988

\$ 2.391.578.-

000246

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Subsidio al señor Luis Arratia Aedo, voluntario accidentado en actos de Servicio del Cuerpo de Bomberos de Victoria, correspondiente al mes de Junio de 1988.	9.679.-
Subsidio al señor Roberto Alfredo Marco Rivera, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Vallenar, correspondiente al mes de Junio de 1988.	9.679.-
Subsidio al señor Cristián Gaete Araya, voluntario accidentado en actos de Servicio del <u>Cuerpo</u> de Bomberos de Olmué.	57.666.-
Subsidio al señor Marcos Figueroa Guerrero, voluntario accidentado en actos de Servicio del Cuerpo de Bomberos de Olmué.	57.666.-
Subsidio al señor Ricardo Ampuero Toledo, voluntario accidentado en actos de Servicio del Cuerpo de Bomberos de Olmué.	22.796.-
Subsidio al señor Pedro Antonio Desrosier Maggini, Cuartelero de la 2a. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana.	15.151.-
Subsidio al señor Raúl Rolando González Navarro, voluntario accidentado en actos de Servicio del Cuerpo de Bomberos de La Cisterna.	55.411.-
Subsidio al señor Hugo Antonio Merino Oñate, voluntario accidentado en actos de Servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán.	16.833.-

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Liquidación de Renta Vitalicia a la señora Hilda Dolores Herrera Carvajal, por muerte en actos de Servicio del voluntario del Cuerpo de Bomberos de Los Andes, señor Andrés Antonio Améstica Herrera.	104.365.-
Restitución de gastos por compra de medicamentos al señor Mateo Kukulján Guerrero, voluntario accidentado en actos de Servicio del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.	11.575.-
Cancelación de atenciones al Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, prestados a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Olmué, señores Marcos Figueroa G., Cristián Gaete A. y Ricardo Ampuero Toledo.	311.871.-
Cancelación de atenciones al Hospital Traumatológico de Concepción, prestadas al voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Concepción señor Javier E. Chandía Zúñiga.	16.040.-
Cancelación de atenciones a la Asociación Chilena de Seguridad, prestadas al voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Curacautín señor Oscar Patricio Abarzúa Saavedra.	385.503.-
Cancelación de Honorarios al doctor Hernán Lillo Nilo, por intervención al voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso señor Jaime E. Grondona Farmer.	200.000.-
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán, causados por atenciones hospitalarias prestadas al señor Hugo Antonio Merino Oñate, voluntario accidentado.	88.979.-

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Iquique por consultas médicas y compra de medicamentos al voluntario accidentado señor Sergio Pizarro Flores. 5.524.-

Cancelación de gastos de hospitalización, atenciones médicas de profesionales varios, de acuerdo a factura y boletas, al señor Sergio Pizarro Flores, voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Iquique. 128.160.-

Restitución de gastos varios al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por hospitalizaciones y atenciones médicas, a voluntarios accidentados en actos de Servicio. 1.093.216.-

Cancelación de calzado ortopédico al señor José Tapia Smith, voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla. 34.000.-
\$ 5.015.692.-

A deducir por fallecimiento de Pensionado señor Enzo Pérez Andrade, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. \$ -18.937.-

A deducir por revocación de beneficio de Renta Vitalicia a la señora Elsa Gladys Carvallo P. Cuerpo de Bomberos de Los Andes. \$ -16.833.-
\$ 4.979.922.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 431.564.-
ALLIANZ	114.547.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	42.899.-
CIGNA	164.732.-
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	248.741.-
CONTINENTAL	129.595.-
CRUZ DEL SUR	695.968.-
CHILENA CONSOLIDADA	580.278.-
ESPAÑOLA	35.418.-
EUROAMERICA	67.953.-
FENIX CHILENA	62.715.-
INTERAMERICANA	10.738.-
ITALIA	38.377.-
PREVISION	196.255.-
REAL CHILENA	36.503.-
RENTA NACIONAL	93.095.-
REPUBLICA	168.230.-
UNION ESPAÑOLA	54.422.-

OTRAS ENTIDADES

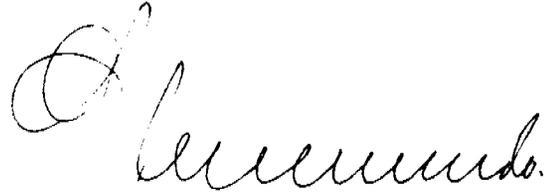
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$ 1.138.101.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	89.443.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	455.483.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	124.865.-

Total Circular... \$ 4.979.922.-
=====

000250

**SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS

La Circular N° 799 fue enviada a todo el mercado asegurador del segundo grupo.

000251